



Resolución de Decanato **420 / 2025 - TAR -UNSa**

Prorroga la designación del Personal Nodocente en carácter de No Permanente
- 01/12/24 al 28/02/25 - Exptes. N°: 20.446/23 - 20.447/23 - 20.451/23

De: Tartagal - Departamento de Personal



Salta,
30/10/2025

VISTO:

La Res. DFRMT. N° 419/25, mediante la cual se prorrogan las designaciones del Personal Nodocente en carácter de no permanente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir del 1° de septiembre de 2.024 y hasta el 30 de noviembre de 2.024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS. N° 509/24 se homologa el Acta Acuerdo N° 33/24 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente, de fecha 28/11/2.024, por la cual se acuerda:

- a) *Prorrogar la designación del Personal No Permanente, hasta el 28 de febrero de 2.025*
- b) *Que el gasto requerido para la prórroga de designación del Personal no Permanente, será imputado a las Economías del Inciso I – Gastos de Personal Nodocente de la Universidad, de acuerdo al informe de la Secretaría Administrativa”.*

Que, en consecuencia, corresponde emitir el presente instrumento legal de prórroga de designación del Personal Nodocente en carácter de No Permanente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad en concordancia con lo dispuesto por la Res. CS. N° 509/24.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO
DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER por prorrogadas las designaciones a las personas que se detallan a continuación, como Personal Nodocente en carácter de No Permanente, con una retribución equivalente a una categoría 7, a partir del 1° de diciembre de 2.024 y hasta el 28 de febrero de 2.025 o nueva disposición conforme a lo establecido por Res. CS. N° 509/24.

ORD	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	EXPTE.N°
1	BRICOCHEA, Alejandra Isabel	24.247.125	20.451/23
3	MOLINA, Cirilo Rodolfo	22.262.449	20.446/23
2	VEGA, Rosana Patricia	23.688.127	20.447/23

ARTICULO 2°: IMPUTAR la respectiva prorrogas de designaciones, al inciso 1 – Gasto en Personal, Planta Nodocente, cargos contemplado en la Res. CS N° 444/22.

ARTICULO 3°: COMUNICAR a los Interesados, al Departamento de Personal, a la Obra Social de la UNSa, y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


T. P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Mg. S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinaria Tartagal - U.N.S.a.